



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 5 de Mayo de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 482 /2017

VISTO:

La Actuación CM N° 5207/2017, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Sr. Presidente del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sr. Federico Saravia, solicita la prórroga de la adscripción del agente Gustavo Humberto Malvasio.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 384/2016, de fecha 08 de abril de 2016, se le concedió la adscripción al mencionado agente al Consejo Económico y Social de la CABA, por el término de un (1) año.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

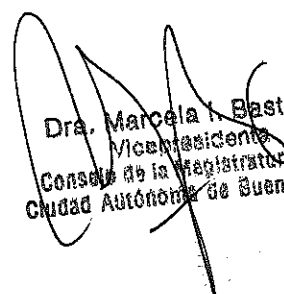
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1°: Prorrogar la adscripción del agente Gustavo Humberto Malvasio, Legajo N° 1815, al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del vencimiento de la adscripción oportunamente concedida mediante Res. Pres. N° 384/2016 y por el término de un (1) año.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, al Consejo Económico y Social de la CABA, a la Dirección General de Factor Humano, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 482 /2017


Dra. Marcela I. Basterra
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

